

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

*2026/09540 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de peón/a de mantenimiento.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0206 de fecha 22 de julio, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 1 plaza de Peón de Mantenimiento para el Ayuntamiento de Utiel, que literalmente se transcriben:

#### VER ANEXO

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Utiel, 22 de julio de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.



## **BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO.**

### **Primera.** Objeto y normativa aplicable

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de las siguientes plazas indicadas en la Base Tercera incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP núm.186 de 29 de septiembre de 2025).

### **Segunda.** Bases generales

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

### **Tercera.** Bases específicas

#### 1. Plaza convocada.

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Servicio/Dependencia</b>     | Servicios Generales               |
| <b>N.º plazas</b>               | 1                                 |
| <b>Denominación de la plaza</b> | Peón Mantenimiento                |
| <b>Código</b>                   | SGE.L.AP.10                       |
| <b>Naturaleza</b>               | Laboral                           |
| <b>Escala</b>                   | Asimilada Administración Especial |
| <b>Subescala</b>                | Servicios Especiales              |
| <b>Clase</b>                    | Personal de Oficios               |
| <b>Grupo/Subgrupo</b>           | AP                                |
| <b>Nivel</b>                    | 14                                |
| <b>Jornada</b>                  | Tiempo completo                   |

#### 2. Titulación de acceso exigida.

De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### 3. Tasa.



Abono mediante autoliquidación: 22,00 euros, de acuerdo con la ordenanza reguladora

([https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field\\_collection\\_item/14820/or-fis-es-12\\_1.pdf](https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf))

La falta de pago de la tasa antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes será causa de exclusión no subsanable.

4. Sistema selectivo.

Oposición.

5. Temario. (\*)

### **Materias Comunes**

**Tema 1.** El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

**Tema 2.** La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano municipal.

### **Materias específicas**

**Tema 3** Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales y lugares de trabajo. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Equipos de protección individual en los trabajos de fontanería, albañilería, electricidad, pintura, jardinería y mecánica.

**Tema 4** Obras de albañilería. Conocimientos generales. Materiales de construcción. Herramientas, uso y mantenimiento. Dosificación de morteros.

**Tema 5** Fontanería. Conceptos generales. Conocimientos generales de instalación de agua. Herramientas, útiles y su mantenimiento. Averías y reparaciones básicas. Conocimientos generales de la instalación de saneamiento.

**Tema 6** Conceptos básicos sobre la electricidad. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Materiales utilizados, (tipos de cableado, interruptores, canalizaciones, fusibles y luminarias).

**Tema 7** Cerrajería: consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento.



**Tema 8** Conceptos generales sobre la pintura en edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pintura. Exteriores: limpieza y conservación de fachadas.

**Tema 9** La jardinería: conceptos generales. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de plantas.

**Tema 10** Carpintería: conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería.

(\*) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

#### **Cuarta.** Régimen de impugnaciones y alegaciones

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés."

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

**RECURSO DE REPOSICIÓN**, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

**RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante, a elección de la persona interesada, los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia o aquel en



cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

